



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: Querétaro con Rumbo, A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de julio del presente año; con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: Querétaro con Rumbo, A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de julio de dos mil veintidós.

Vistos. 1. El escrito recibido con folio 1611 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ el cinco de julio de dos mil veintidós;² 2. El escrito recibido con folio 1616 de la misma Oficialía de Partes el seis de julio, ambos signados por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la Asociación Civil "Querétaro con Rumbo, A.C."³; así como 3. El oficio DEOEPyPP/345/2022 signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido el siete de julio por la Unidad Técnica de Fiscalización;⁴ y 4. El oficio SE/1071/2022 signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto, recibido el siete de julio por la Unidad de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el escrito registrado con el folio 1611 de la Oficialía de Partes del Instituto, el cual obra en una foja con texto por un solo lado, por medio del cual la representación legal de la Asociación Civil manifiesta remitir documentación en vía de alcance al oficio registrado con el folio 1488; y sus anexos consistentes en:

¹ En lo subsecuente Instituto.

² Las fechas que a continuación se señalan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

³ En lo sucesivo Asociación Civil.

⁴ Unidad de Fiscalización



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Formato 2 OC, en una foja inscrita por su anverso.
2. "Posición Financiera, Balance General al 31/May/2022", en una foja con texto por el anverso.
3. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
4. "Estado de resultados del 01/May/2022 al 31/May/2022", en una foja con texto por el anverso.
5. "Balanza de comprobación al 31/May/2022", en cuatro fojas con texto por el anverso.
6. "Libro Mayor del 01/May/2022 al 31/May/2022", en doce fojas con texto por el anverso.
7. Formato 5 OC, en una foja inscrita por su anverso.
8. Formato 8 OC, en una foja inscrita por su anverso.
9. "Estado de cuenta MAESTRA PYME BBVA. Periodo DEL 01/05/2022 AL 31/05/2022", en cinco fojas.
10. Formatos 16, en una foja inscrita por su anverso.
11. Formatos 19 OC, en una foja inscrita por su anverso.
12. Formato 22 OC, en una foja inscrita por su anverso.
13. Formato 25 OC, en una foja inscrita por su anverso.

Asimismo, se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 1616, el cual obra en una foja con texto por el anverso, por medio del cual la representación legal de la Asociación Civil remite en vía de alcance al similar registrado con el folio 1488 documentación comprobatoria; y sus anexos consistentes en:

1. Documento, entre otras, con la leyenda "HUNTER CORPORATIVO", "Renta mensual Samsung S-10e pantalla 5.8 pulgadas", en una foja con texto por el anverso.
2. Documento, entre otras, con la leyenda "COTIZACIÓN", en una foja con texto por el anverso.
3. Disco compacto con la leyenda "Verbatim", el cual contiene una carpeta, la cual alberga trece archivos en formato PDF con los nombres 2 OC, 3 OC, 5 OC Auxiliar del Libro Mayor Mayor, 05. QRU Balance General Mayo 2022 C1, 05. QRU Balanza de Comprobación Mayo 2022 C1, 05. QRU Estado de Resultados Mayo 2022 C1, 5 OC, 8 OC, 16 OC, 19 OC, 22 OC, 25 OC, y ESTADO DE CUENTA MAYO 2022 QUERETARO CON RUMBO.

Por otro lado, se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/345/2022 signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja con texto por un solo lado por medio del cual informa que remite como anexo los informes de verificación de inmuebles y domicilios que se



llevaron a cabo de manera previa a las fechas programadas y su anexo consistente en:

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN DE LA ORGANIZACIÓN QUERÉTARO CON RUMBO A.C.; en cinco fojas.

2. INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, DE LA ORGANIZACIÓN QUERÉTARO CON RUMBO A.C.; en seis fojas.
3. Disco compacto con las leyendas "SONY. CD-R", en cual contiene dos carpetas de nombres:

- a) 20220702_Tequisquiapan con dieciocho imágenes en formato .jpg
- b) 20220703_Colón con diez imágenes en formato .jpg

Finalmente se tiene por recibido el oficio SE/1071/2022 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto que obra en una foja con texto por un solo lado por medio del cual remite copia simple del proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto recaído en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P, relativo a la recepción, programación de asamblea del municipio de Colón y determinación de no haber lugar respecto de la asamblea del municipio de Tequisquiapan, presentada por la representación legal de la Asociación Civil; y, sus anexos consistentes en proveído de seis de julio emitido por la Secretaría Ejecutiva, que obra en tres fojas.

Documentos recibidos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Extemporaneidad. El diez de junio, fue presentado por la Asociación Civil el escrito registrado por Oficialía de Partes con el folio 1488, mediante el cual se exhibe informe financiero del mes de mayo.

El quince de junio, en autos del expediente en que se actúa se dictó proveído en el cual se tuvo por recibido el informe financiero del mes de mayo, reservándose proveer respecto de su contenido hasta en tanto se concluya su revisión, lo que a la postre no ha acontecido, por lo que no existe requerimiento alguno efectuado por esta Unidad Técnica.

De acuerdo con la base de operación 10.2 del Catálogo de Cuentas y Formatos que deben observar las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociación política estatal o partido político local en el Estado de Querétaro para la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presentación de informes financieros, durante el Ejercicio Fiscal 2022; el diez de junio feneció el plazo para la presentación de estados financieros correspondientes al mes de mayo.

Ahora bien, el artículo 18, párrafo tercero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, precisa que la documentación complementaria que se exhiba de manera posterior a la presentación del informe, sin requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización se considerará extemporánea.

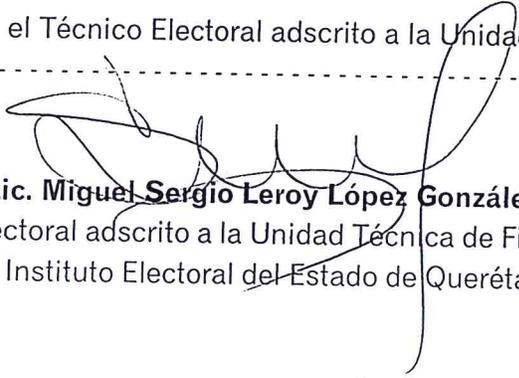
Por tanto, al no mediar requerimiento alguno respecto de la presentación de la documentación relacionado con el informe financiero del mes de mayo, se considera que la documentación adjunta a los escritos con folios 1611 y 1616, fue exhibida de forma extemporánea, sin embargo, su revisión y análisis resulta viable atendiendo a que no ha concluido la revisión del informe financiero del mes de mayo.

TERCERO. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa los escritos con folios 1611 y 1616, por cuanto ve a los documentos anexos se ordena agregarlos en el Anexo 5 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del mes de mayo.

CUARTO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de los documentos contables anexos a los escrito 1611 y 1616, el cual deberá efectuarse en conjunto con el informe financiero del mes de mayo, en términos del artículo 40 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** ----- UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN 4